JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio Nº 2024

2021-00494

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **MARTHA OLIVIA VILLA MESA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.065.730 y JAIRO DE JESÚS TORRES GAÑAN,** identificado con C.C. 7.513.861 en calidad de padres de su hijo incapaz **ESTERLIN ESTIVEN TORRES VILLA,** identificado con C.C. 1.020.406.376, en contra de la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL**, atendiendo a que las notificaciones realizadas a los canales digitales del EJÉRCITO NACIONAL y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, no fueron entregadas conforme se verifica en las constancias de envío, se ordena notificar nuevamente al **EJÉRCITO NACIONAL** y al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de un (1) día, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 27 de octubre de 2021, consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c11b5685918647506b6581a0a1ce309a3dc294fa11d5f2642a88f0be5d073691

Documento generado en 05/11/2021 01:40:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.rama-judicial.gov.co/FirmaElectronica